

Estimado(a) solicitante, en relación con su solicitud, se ha dictado un **Acuerdo** que en síntesis establece que procede la entrega de la información y el cual a la letra dice:

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, N.L. a los 8 días del mes de Octubre de 2024

La solicitud de información registrada bajo el número de folio 191106324000011, recibida a las 12:09:54 PM horas del 01 de Octubre del 2024 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a la Universidad Tecnológica Cadereyta; y

CONSIDERANDO

- i. Competencia del responsable de la Unidad de Transparencia.** Que el suscrito Jorge Américo Castillo Medina, es Responsable de la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica Cadereyta, conforme al Acuerdo delegatorio de facultades de fecha 22 de mayo de 2023 y cuenta con atribuciones para recibir, tramitar y contestar solicitudes de acceso a la información presentadas ante la Entidad en cita, atendiendo a los procedimientos regulados en la Ley de la materia, de conformidad con los artículos diversos 1, 4 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; y el artículo 18 de la Ley que Crea la Universidad Tecnológica Cadereyta y 21 y 22 del Reglamento de la Ley que Crea la Universidad Tecnológica Cadereyta, en relación con los diversos 3 fracción XLIX inciso b), 23,24 fracción II, 25, 58, 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo, Ley de Transparencia.
- ii. Marco de competencia de la dependencia/entidad:** Que de conformidad con el artículo 7 de la Ley que Crea la Universidad Tecnológica Cadereyta, tiene entre sus atribuciones, conforme a su ámbito competencial en el Poder Ejecutivo del Estado: realizar los demás actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de su objeto.
- iii. Días y horas hábiles:** Que la fracción XVII del artículo 3 y el 151 de la Ley de Transparencia, en relación con la Ley del Servicio Civil del Estado, establecen en síntesis que el cómputo de plazos para el trámite de solicitudes de acceso a la información será en días hábiles, y que la duración de la jornada normal de trabajo es de ocho horas, siendo para los presentes efectos de las 9:00 a las 17:00 horas, teniéndose por recibidas legalmente la solicitud con folio 191106324000011 el día 01 de Octubre del 2024 a las 12:09:54 PM, siendo esto un período inhábil.

Solicitud. Que el/la solicitante, en la modalidad ciudadano, requiere textualmente:

Base de datos, en formato abierto, sobre convenios, contratos y acuerdos firmados por la institución con Petróleos Mexicanos, sus filiales, empresas petroleras y de servicios petroleros, que incluyan fecha de firma, institución firmante (facultad, escuela, instituto, departamento, etc.), tema, causal o motivo del documento firmado, empresa firmante y monto, correspondientes a 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, y 2024

- iv. Análisis Jurídico.** Que la solicitud de mérito se analiza de conformidad con el artículo 146, 147, 156 y 158 de la Ley de Transparencia, por lo que se procede a realizar la entrega de la información en los términos de la ley en cita.



En tal virtud se debe comunicar lo anterior al/a la solicitante, en los términos del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Comuníquese al/a la solicitante que, de conformidad con los razonamientos lógico-jurídicos expuestos en el Considerando V del presente Acuerdo, me permito detallar la información solicitada:

Por medio de la presente y en atención a la solicitud de información con el No. De Folio 191106324000011, me permito informar que, hasta la fecha, nuestra Universidad no ha celebrado convenio, contrato y/o acuerdo con la Institución de Petróleos Mexicanos, sus filiales, empresas petroleras y de servicios petroleros.

SEGUNDO: Se hace de su conocimiento que queda a salvo su derecho de interponer, respecto de la presente respuesta, el Procedimiento de Inconformidad, en los términos de los artículos del 167 al 183 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (que puede ser consultada gratuitamente en [Http://www.nl.gob.mx/?P=legislacion](http://www.nl.gob.mx/?P=legislacion)), de manera presencial o por vía electrónica en: La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, en Ave. Constitución número 1462-1, Edificio Maldonado, Zona centro, Monterrey, o a través de su liga <https://www.cotai.org.mx>.

Al quedar firme el presente Acuerdo, debe darse de baja y archivar como asunto totalmente concluido los expedientes formados con motivo de la solicitud de información pública registrada bajo el número de folio 191106324000011, recibida a las 12:09:54 PM horas del 01 de Octubre del 2024, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a la Universidad Tecnológica Cadereyta, NOTIFIQUESE por vía electrónica si así nos lo autoriza el solicitante. Así lo acuerda y firma, de conformidad con el Acuerdo delegatorio de facultades de fecha 06 de febrero de 2019 y el artículo 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el responsable de la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica Cadereyta, Jorge Américo Castillo Medina.”

Sin otro particular reciba un saludo cordial.

RÚBRICA

Jorge Américo Castillo Medina

Responsable de la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica Cadereyta

C.c.p. Archivo

